



1. Marco general

- Contexto social
- Contexto económico
- Contexto administrativo
- Política ambiental
- Información ambiental

Formada por 17 Comunidades y 2 Ciudades Autónomas, España ocupa la mayor parte de la Península Ibérica, en el extremo suroccidental de Europa, muy próxima al continente africano. Su territorio incluye dos ciudades en el norte de África – Ceuta y Melilla- y dos archipiélagos: las islas Baleares en el Mediterráneo y las islas Canarias en el Atlántico. Se caracteriza por poseer una gran diversidad geográfica, climatológica y biológica (España posee representación de cuatro de las 10 regiones biogeográficas existentes en Europa) que junto a otros aspectos sociales, culturales, políticos y económicos, han conformado un territorio plural y singular. La costa española es de aproximadamente 10.099 km y representa casi el 15% de la costa de la Unión Europea (UE). La UE-27 posee la segunda costa más larga del mundo, después de Canadá.

España es una monarquía constitucional con un Parlamento (Cortes Generales) constituido por dos cámaras: el Congreso de los Diputados y el Senado. La norma básica es la Constitución de 1978. Todas las Comunidades Autónomas disponen de Parlamentos y Gobiernos autónomos propios. Las respectivas lenguas regionales son co-oficiales con el castellano, lengua española oficial del Estado.

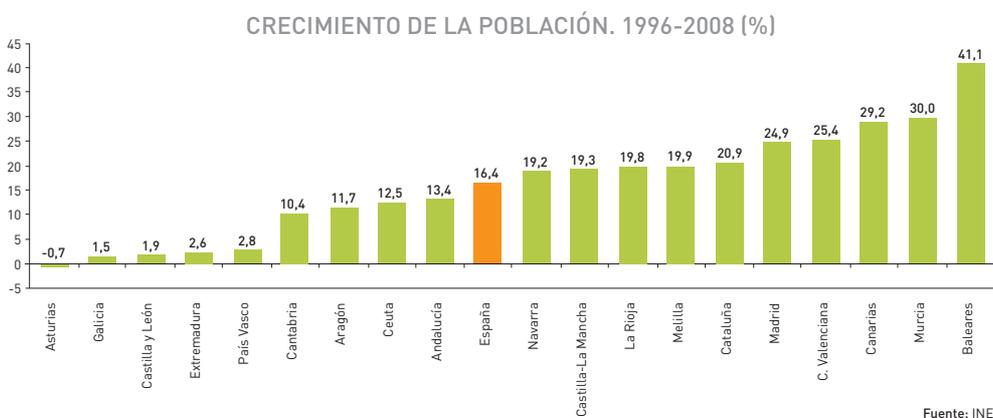
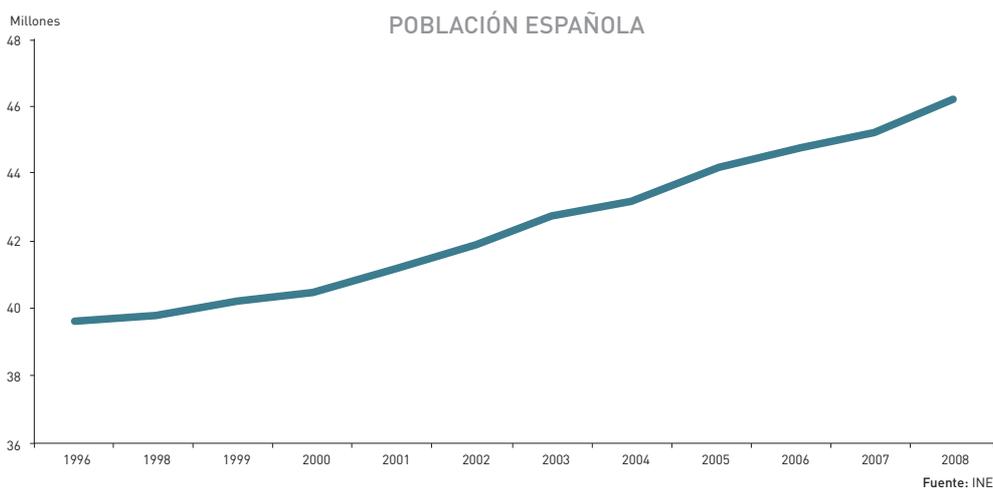
España posee una superficie aproximada total de 506.000 km² lo que la sitúa entre los 50 países más extensos del mundo y el segundo de entre los 27 de la UE, con el 11,7% de su superficie, donde Francia es el país más grande (12,8%) y Malta el más pequeño. Los territorios peninsulares comprenden una superficie de 493.514 km² mientras los archipiélagos de Baleares y de Canarias contribuyen a la superficie total con 4.992 km² y 7.492 km², respectivamente y las ciudades de Ceuta y Melilla, conjuntamente, con 32 km².

Contexto social

La población española ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años, rompiendo las previsiones realizadas en los años noventa por los demógrafos en las que se preveía que no superaría los 40 millones de personas a corto plazo. En 2008 se alcanzaron los 46.157.822 de habitantes, y en el periodo 1996-2008 el incremento experimentado ha sido del 16,4%. En dicho periodo se aprecian grandes desigualdades en el crecimiento de la población entre CCAA, con un crecimiento del 41,1% en Baleares y un descenso del 0,7% en Asturias.

El mayor incremento de población se ha producido en las CCAA del levante mediterráneo, Islas Canarias y Madrid.

En relación con Europa, España es el cuarto país de la UE-27 en número de habitantes, aportando el 9,1% de la población total. Sólo Alemania (16,5%), Francia (12,8%), Reino Unido (12,3%) e Italia (12,0) se sitúan por delante. En este sentido, la UE-27 contaba en 2008 con 497,5 millones de habitantes, lo que representa la tercera población mundial en orden de importancia después de China y la India. Este aumento de la población se debe en gran parte a la migración neta (a la que hay que imputar una buena parte del incremento de la tasa de natalidad) y al crecimiento natural de la población. La densidad de población en España en 2008 era de 91,2 hab/km², de las más bajas de la UE-27 (sólo hay 8 países con menor densidad).



MARCO GENERAL

Según la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI), en el año 2007 el número de inmigrantes en España superó los cuatro millones y medio de personas (4.526.522), que supone el 10% del total de la población residente en nuestro país. La ENI define como inmigrante a todas aquellas personas de 16 o más años, nacidas en el extranjero, que llevan al menos un año viviendo en España o tienen intención de hacerlo. Respecto a la UE, en 2007 Alemania aportó en valores absolutos a la Unión Europea el mayor número de población residente con nacionalidad extranjera (7,26 millones), seguida de España, Reino Unido, Francia e Italia. Estos cinco países representan el 76,6% del total, según Eurostat. La situación de los últimos años, caracterizada por un crecimiento económico sostenido y una ampliación del mercado laboral en continua expansión, junto con la estratégica ubicación geográfica de nuestro país, fueron las razones esenciales de que España ejerciera una importante atracción como punto de llegada de migraciones.

Contexto económico

El análisis del nivel de vida de España realizado mediante el valor total de todo lo producido en un año determinado o Producto Interior Bruto (PIB) por habitante, nos permite obtener una referencia de su nivel económico. La diferencia del nivel de vida entre países hace que los bienes que se pueden comprar con la misma cantidad de dinero varíen de un país a otro, por lo que para que los niveles de vida sean comparables, es preciso tener en cuenta las diferencias de poder adquisitivo.

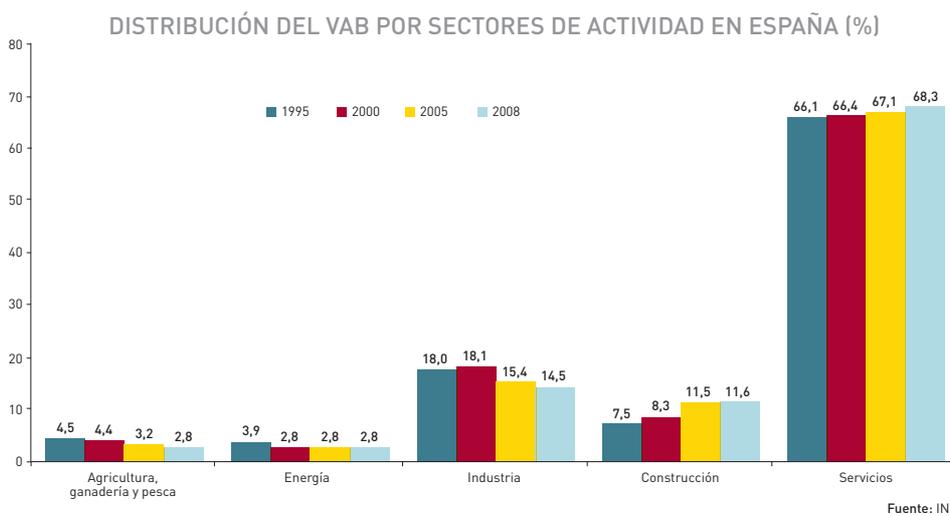
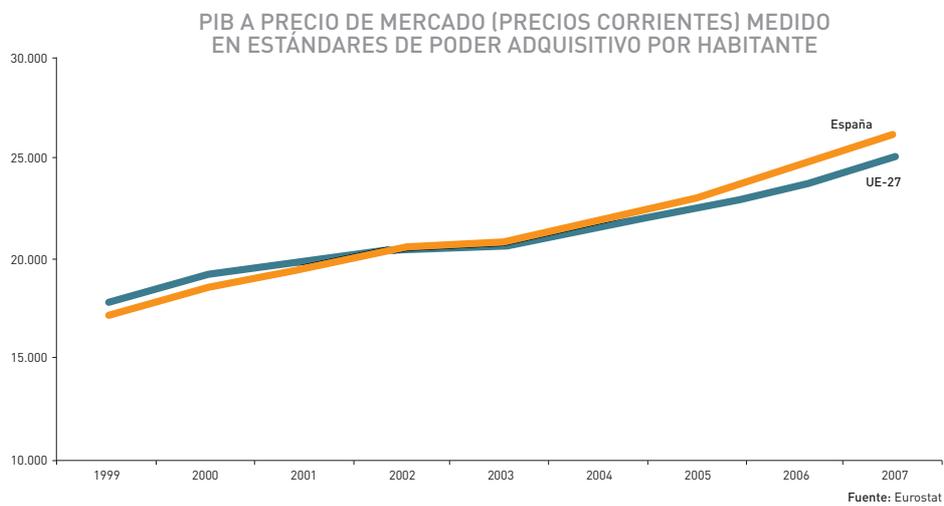
Para ello, se calcula en cada país el precio de una «cesta» de bienes y servicios que sea comparable y representativa, expresando el precio resultante en una moneda común conceptual denominada «estándar de poder adquisitivo» (EPA). El EPA elimina las diferencias de los niveles de precios entre países, de tal modo que la comparación del PIB por habitante en EPA permite cotejar adecuadamente los niveles de vida en el conjunto de la UE.

Según la Comisión de la UE los niveles de vida en Europa han mejorado notablemente en el último decenio y se encuentran entre los más elevados del mundo. En ese marco europeo, España ocupó en 2007 la duodécima posición en PIB a precios de mercado (precios corrientes) medido en estándares de poder adquisitivo por habitante, con valores situados por encima de los de la media europea desde 2002 (5,4% superior en 2007).

El PIB español (a precios de mercado y medido en precios corrientes) alcanzó en 2008 los 1.095.163 millones de euros. En los últimos años su crecimiento ha sido continuo, aunque se aprecia una ralentización de éste desde 2006. Sólo en el periodo 2005-2008 el crecimiento neto del PIB ha sido del 144,9%, mientras que el del Valor Añadido Bruto fue del 143,2%. Por ramas de actividad, y para el mismo periodo, el

mayor crecimiento económico lo ha experimentado el sector de la construcción, (275,5%), seguido de la industria (96,3%) y del sector energético (74,1%). El menor crecimiento lo ha experimentado la agricultura, ganadería y pesca, que sólo aumentó un 49,6% en dicho periodo.

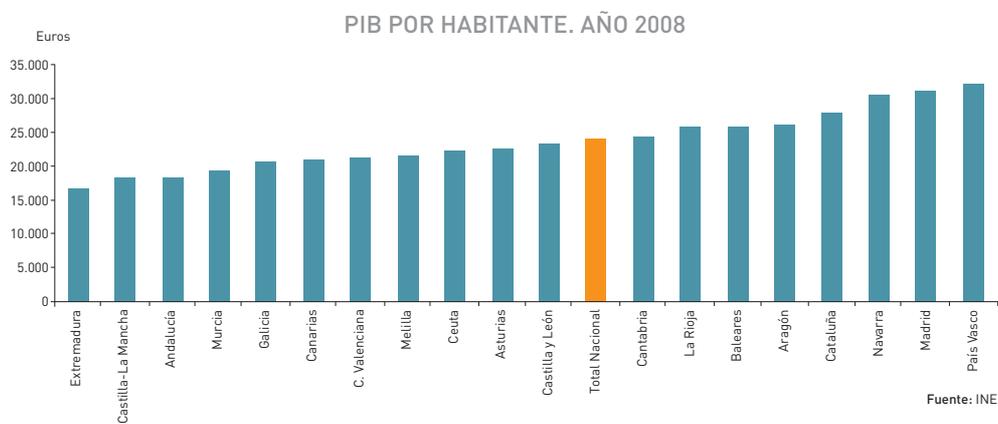
La distribución del VAB, con el aumento constante del sector servicios, responsable del 68,3% de todo el VAB, deja patente la gran importancia de este sector. Esta última circunstancia es común a todos los países de la UE, donde más del 60% del PIB lo genera el sector servicios (que incluye actividades como la banca, el turismo, el transporte y los seguros).



MARCO GENERAL

La renta nacional disponible neta a precios de mercado por habitante fue en 2007 de 18.941 euros y en línea con el desarrollo económico general, ha presentado en los últimos años un crecimiento continuo. El crecimiento experimentado en el periodo 1995-2007 fue del 92,3%, aunque desde el año 2000, año en el que se consiguió un crecimiento anual del 7,1% respecto al año anterior, se aprecia un descenso de esta ratio hasta alcanzar un valor del 3,9% entre 2006 y 2007.

El gráfico muestra el PIB por habitante de las CCAA (a precios de mercado y medido en precios corrientes) para el año 2008 (datos provisionales). Ocho CCAA tienen un valor mayor que la media del país.



El número total de activos en España fue en 2007 de 22.189.900 personas, situándose la tasa de actividad para la población de 16 a 64 años en el 72,8%. En 2006 el número de activos fue de 21.584.800 personas, por lo que entre ambos años hubo un incremento del 2,8%, ligeramente inferior al que se produjo entre 2005 y 2006, que fue del 3,3%. En 2007 las CCAA con mayor población activa fueron Cataluña, Andalucía y Madrid (con más de 3 millones de personas cada una), y los mayores incrementos entre 2006 y 2007 se produjeron en Murcia y Aragón. En los últimos 20 años la tasa de actividad ha subido un 10%.

En los últimos años la tasa de paro ha pasado de un porcentaje superior al veinte por ciento (23,90 en 1994) a un valor del 8,26% en 2007. Sin embargo esta tendencia se ha desplomado en 2008, cuando la tasa de paro alcanzó el 13,9% en el cuarto trimestre.

Según el Consejo Económico y Social en su memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España 2007, la economía española fue en 2007 de las más dinámicas de su entorno, registrando un crecimiento del PIB del 3,8% (nueve

décimas superior al promedio de la UE-27). Sin embargo, este avance fue ligeramente inferior al del año anterior, apreciándose una desaceleración de la actividad económica, como consecuencia, entre otros factores externos, de la pérdida de impulso de los principales factores de crecimiento económico: el gasto en consumo de los hogares y el sector de la construcción (sobre todo por la edificación residencial).

Tras la crisis hipotecaria en Estados Unidos en verano de 2007, extendida al mercado financiero internacional, el panorama cambió sustancialmente y el Gobierno (al igual que los principales organismos internacionales) se ha visto obligado a revisar a la baja en más de una ocasión las previsiones de crecimiento para la economía española. Ante la intensificación del deterioro económico a comienzos de 2008, se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de impulso a la actividad económica. Entre sus objetivos pueden destacarse: estimular el consumo de los hogares y la actividad empresarial, frenar el deterioro del mercado inmobiliario y paliar los efectos negativos sobre el empleo mediante medidas fiscales y financieras.

Contexto administrativo

En la publicación *España hoy 2008* del Ministerio de la Presidencia se hace un análisis sintético y detallado de las características básicas de la situación administrativa española y del reparto de funciones entre la Administración General del Estado y Autonómica, del que se puede extraer los puntos que a continuación se comentan.

La Constitución de 1978 reconoció y garantizó el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la nación española y la solidaridad entre todas ellas. Como consecuencia la organización territorial del Estado se estructura en 17 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla), con una redistribución del poder político y administrativo entre las instancias centrales y las autonómicas. Este proceso ha convertido a España en uno de los países más descentralizados de Europa.

Cada Comunidad Autónoma tiene su propio Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica. Se trata de la norma institucional básica de la Comunidad y regula aspectos esenciales como la organización y el funcionamiento de su Parlamento y de su Gobierno, las competencias asumidas, su administración, las señas de identidad y los hechos diferenciales tales como la lengua o el derecho civil, y las relaciones con el Estado y con otras CCAA. Este reparto de competencias está basado en la distinción entre las competencias exclusivas del Estado o de las Comunidades Autónomas, competencias compartidas entre Estado y Comunidades Autónomas, y competencias

MARCO GENERAL

concurrentes, en las cuales tanto el Estado como las Comunidades Autónomas pueden intervenir. Las competencias exclusivas –tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas– comprenden la potestad legislativa y la capacidad de ejecución, mientras que las competencias compartidas pueden implicar una diferente distribución de la potestad legislativa y reglamentaria entre Estado y Comunidades Autónomas, las cuales suelen disponer de la capacidad ejecutiva en estos casos. Los conflictos de competencias, los resuelve el Tribunal Constitucional.

El sistema de gobierno de las Comunidades Autónomas es de naturaleza parlamentaria, siendo sus instituciones básicas el Parlamento, el Presidente de la Comunidad y el Gobierno autonómico. Desde el punto de vista económico y financiero, las Comunidades Autónomas disponen de una gran autonomía de gestión, con capacidad para aprobar sus propios presupuestos anuales y para determinar sus recursos propios mediante tributos, tasas y recargos.

El sistema general de financiación de las Comunidades Autónomas, que comprende además tributos cedidos por el Estado y la participación en tributos estatales, se fija de forma multilateral por el Estado y las Comunidades Autónomas.

Política ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se creó en 2008 por Real Decreto 432/2008, de 12 de abril. Se constituye como MARM de nueva creación que asume las competencias hasta entonces atribuidas a los suprimidos Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente (este último creado en 1996), más la competencia en materia de protección del mar, en estrecha colaboración con el Ministerio de Fomento.

Le corresponden la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad y del mar, agua, desarrollo rural, recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, y alimentación. Aglutina en un solo departamento ministerial todas las competencias del Estado vinculadas al medio natural, en su doble vertiente de protección del territorio y de la biodiversidad, así como de promoción y defensa de los factores productivos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y alimentarios, desde una perspectiva integral, política de protección ambiental a la vez generadora de riqueza y de alimentos y de sostenibilidad del medio rural.

El Departamento ministerial se estructura mediante los siguientes órganos superiores y directivos dependientes directamente de la Ministra:

- a) La Secretaría de Estado de Cambio Climático
- b) La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua
- c) La Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
- d) La Secretaría General del Mar, con rango de Subsecretaria

La creación del nuevo Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha impulsado toda una serie de políticas que constituyen una línea global de desarrollo y conservación, en particular, en los aspectos ambientales, avanzar en la lucha contra el cambio climático, gestionar íntegramente el agua, promover el desarrollo del medio rural y proteger las costas y los recursos marítimos. Los problemas ambientales se han convertido en problemas globalizados, que no se pueden circunscribir al ámbito de las ciudades o del medio rural, y forman parte de una interrelación entre alteraciones del medio ambiente y ecosistemas, los sistemas económicos y la calidad de vida de los ciudadanos.

Las actuaciones e iniciativas del Ministerio en la lucha contra el cambio climático, caracterizada como una verdadera política de Estado, se basan en la reducción de las emisiones, la búsqueda del ahorro y la eficiencia energética, y el incremento del peso de las energías renovables, todo ello preservando la competitividad, el empleo y la estabilidad económica y presupuestaria. Piezas clave de esta política son los Planes Nacionales de Asignación de Emisiones y la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020. El Plan Nacional de Asignación 2008-2012 se ha planteado un objetivo ambicioso: una reducción del 19,3% respecto a la asignación del Plan 2005-2007.

La Estrategia Española de Cambio Climático maneja dos escenarios relevantes: el año 2012, en el que termina el primer periodo del Protocolo de Kioto, y el año 2020, utilizado como referencia para los objetivos estratégicos de la Unión Europea. La Estrategia española cuenta con 198 medidas y 75 indicadores en dos grandes áreas: cambio climático y energía limpia. El Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 establece una serie de medidas, cuantificadas en objetivos, plazos y costes. Otro ámbito importante de medidas de carácter horizontal lo constituye la Estrategia Nacional de I+D+i, en los aspectos de energía y cambio climático.

La transformación de los modelos económicos actuales en modelos bajos en carbono implica trabajar en cuatro ejes principales, que al mismo tiempo contribuyen a aumentar la seguridad energética y disminuir la dependencia; aumentar el ahorro y la eficiencia energética; reducir el consumo de combustibles fósiles a favor de las

MARCO GENERAL

fuentes de energía renovables; consolidar la implantación de nuevas tecnologías y promover la innovación en todos los procesos productivos.

El Plan de Impulso a la Internacionalización de la Economía Española en los sectores asociados al Cambio Climático, de marzo de 2009, pretende integrar el Cambio Climático como elemento transversal de la política de internacionalización de la empresa española con tres objetivos fundamentales:

1. Consolidar la presencia y mejorar la competitividad internacional de las empresas españolas en sectores de energías renovables y de tecnologías avanzadas para la lucha contra el Cambio Climático, fomentando e impulsando su desarrollo a través de la I+D nacional y aumentando su capacidad tecnológica, y contribuyendo así a crear una imagen de España y de su sector empresarial asociada con un desarrollo bajo en carbono.
2. Identificar y desarrollar nuevas oportunidades de actuación para las empresas españolas en el exterior.
3. Contribuir a que se alcancen tanto los objetivos de reducción de emisiones a nivel global como los asumidos por España, maximizando las oportunidades para que España pueda poner en marcha proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto y adquirir las reducciones de emisión que generen.

El Plan, elaborado conjuntamente por la Secretaría de Estado de Comercio, la Secretaría de Estado de Economía, la Secretaría de Estado de Cambio Climático y la Secretaría de Estado de Investigación, determina el marco que debe guiar todas las actuaciones dirigidas a apoyar la actividad de las empresas españolas en los sectores de referencia.

Por razones biogeográficas, culturales e históricas, España goza de unos altos niveles de biodiversidad en el conjunto de Europa. Además, a la biodiversidad natural o silvestre de España, se une también la rica agrobiodiversidad, no sólo de semillas y cultivos, sino también de sistemas agrarios locales, cuya preservación y rehabilitación resulta básica y fundamental para la conservación de muchas especies naturales.

En este contexto, destaca la importancia de dos leyes recientes promovidas por el MARM, como son la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. La primera de estas iniciativas, la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, insta a velar por el mantenimiento y la conservación del patrimonio, la biodiversidad y los recursos naturales atendiendo a su ordenado aprovechamiento, mientras que la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural tiene entre sus principales objetivos lograr un alto nivel de calidad

ambiental en el medio rural, previniendo un deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio.

Otra de las iniciativas destacadas del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino es la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, que se plantea un conjunto de propuestas de actuación para propiciar un cambio en el modelo actual de movilidad, haciéndolo más eficiente y sostenible, reduciendo sus impactos y favoreciendo los modelos económicos de bajo consumo de carbono y menor consumo energético.

Información ambiental

El Convenio de Aarhus sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como la normativa comunitaria derivada del mismo, han dado lugar a un nuevo concepto de Administración pública abierta y transparente. El público posee el derecho de acceder a la información ambiental que las autoridades públicas poseen.

Los compromisos internacionales y comunitarios obligan a la difusión de la información ambiental, como es por ejemplo información sobre la legislación, sobre el estado del medio ambiente, sobre proyectos, planes y programas o sobre decisiones que se adopten que puedan afectar al medio ambiente.

Con ello se contribuye a cumplir el mandato constitucional de garantizar el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona así como cumplir con la obligación de todos de conservarlo.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), establece en su Artículo 8 (relativo a los informes sobre el estado del medio ambiente) la obligación de las Administraciones públicas de elaborar informes sobre el estado del medio ambiente. Estos informes serán de ámbito nacional y autonómico y, en su caso, local e incluirán datos sobre la calidad del medio ambiente y las presiones que éste sufra, así como un sumario no técnico que sea comprensible para el público. Es aquí donde el presente informe tiene un papel especial contribuyendo a su cumplimiento y garantizando, por tanto la difusión de información ambiental al mayor público posible.

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es el organismo de la UE dedicado a facilitar información sólida e independiente sobre el medio ambiente y se configura

MARCO GENERAL

como la principal fuente europea de información para quienes se hallan involucrados en el desarrollo, la adopción, la puesta en práctica y la evaluación de la política medioambiental. La finalidad de la AEMA es la de apoyar el desarrollo sostenible y ayudar a lograr una mejora demostrable del medio ambiente de Europa, a través del suministro de información oportuna, específica, relevante y fiable, tanto a los responsables políticos como al público general.

Creada junto con la red de información EIONET mediante el Reglamento (CEE) nº 1210/90 del Consejo de 7 de mayo de 1990, la AEMA es una de las agencias europeas, integrada por 32 miembros: los 27 Estados de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y Suiza. Cuenta además con 5 países colaboradores, no miembros.

La AEMA se estructura como un conjunto de puntos de información diferenciados por países y tareas. A través de su red EIONET la AEMA dispone de un nodo en cada país miembro o colaborador (Punto Focal Nacional), de los Centros Temáticos Europeos (consorcios de organizaciones con prestigio y experiencia en un área temática en especial que la Agencia selecciona y contrata para la elaboración de una parte de su programa de trabajo) y los Puntos Principales de Contacto (instituciones que colaboran en cada país y entre los que figuran los Centros Nacionales de Referencia y, en el caso de España, los Puntos Focales Autonómicos, además de otros expertos colaboradores).

En España la función de Punto Focal Nacional de la AEMA la desarrolla la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM.

Uno de los mayores retos de los últimos años en materia de información ambiental es la elaboración de sistema compartido de información ambiental. Se trata de un Sistema de referencia de la información ambiental en Europa, promovido por la Comisión de la UE y en el que la AEMA tiene un importante papel en su coordinación y desarrollo. Tiene su origen en el compromiso de los Estados miembros de suministrar a la Comisión Europea varios cientos de obligaciones de información sobre todo tipo de cuestiones medioambientales.

Inicialmente se planteó como herramienta de trabajo disponer de una plataforma informática (Reportnet) a la que se pudieran conectar los diferentes responsables de dar cobertura a cada obligación de información de cada Estado miembro y actualizar la información según los plazos estipulados en cada obligación. La Comisión Europea se ha propuesto en la actualidad revisar el proceso de envío de información ambiental por parte de los Estados miembros desarrollando una infraestructura telemática compartida por los miembros de la UE en la que se integren los actuales sistemas de

información ambiental europeos a la que ha llamado Shared Environmental Information System (SEIS). Se trata de una idea ya contemplada en cierto modo en el Sexto Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente,

Este Sistema Compartido de Información Ambiental se ha concebido como una red compartida de proveedores de información ambiental, que permita realizar el seguimiento del medio ambiente en Europa, generar informes de calidad, hacer circular la información entre las Administraciones nacionales y las Instituciones europeas, haciendo posible en un futuro y de un modo progresivo, la participación del sector privado y del público en general. Se trata de un sistema en red capaz de interconectar a los proveedores de información, que son los responsables de la gestión de los datos en los diferentes niveles (desde un nivel local a uno transnacional). Se pretende que el SEIS sea el sistema de referencia de los datos ambientales europeos. Para ello comenzará por integrar la información correspondiente a las distintas obligaciones de información de los Estados miembros otorgándoles carácter oficial y de manera progresiva se irá añadiendo información y servicios adicionales.

En síntesis, existen tres estadios en el desarrollo de los sistemas de información europeos que pueden esquematizarse de la siguiente forma:

- Sistema de información aislado: 1985 – 1995
- Sistema de información mediante envíos de datos: 1995 – 2005
- Sistema de información compartida: 2005 – 2010

La primera fase corresponde a los sistemas de información nacionales, en los cuales cada país era un compartimento estanco. En la segunda fase, y tras la creación de la Agencia Europea de Medio Ambiente, se dirigieron los esfuerzos para implantar un sistema metanacional en el que convergieran los sistemas de información nacionales.

La tercera fase, corresponde a la implantación en la Red EIONET, en la que viene participando España de un modo continuado. El análisis de sus resultados y de su funcionamiento es lo que sirve de base para el proyecto SEIS.

La creación de SEIS surge por la necesidad de alcanzar cuatro grandes objetivos:

- El cumplimiento de obligaciones emanadas del derecho comunitario e internacional
- El informe sobre el estado del medio ambiente por países, por entidades europeas e internacionales (Grupo de los Cuatro, OCDE, Naciones Unidas...)
- Información pública sobre tendencias ambientales, sus conexiones con la

MARCO GENERAL

presión socioeconómica, las respuestas que se están dando para mitigar el daño ambiental a través de acciones políticas y directrices hacia los ciudadanos

- Actividades de investigación que a menudo tienen dificultades en el acceso a los datos disponibles en los países

Un Sistema Compartido de Información Ambiental, tiene que disponer de una infraestructura telemática, unas herramientas que hagan posible el tratamiento de la información y una organización administrativa coordinada y con responsabilidades concretas. Además, la infraestructura y organización deben estar al servicio de unos contenidos ambientales.

Para hacer realidad SEIS, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de una infraestructura integrada a escala europea, es necesario disponer de un enfoque global. Para hacer posible pasar del ámbito conceptual al práctico, es necesario al menos:

- Un marco normativo que dé cobertura a una estrategia de implementación común y una estructura administrativa, tanto en los Estados miembros como en las instituciones europeas
- Acuerdos políticos y apoyos a alto nivel tanto en los Estados miembros como en las instituciones europeas, dirigidos por los responsables en las políticas ambientales

La Comunicación de la Comisión COM(2008)46 “Hacia un Sistema Compartido de Información Ambiental (SEIS)” plantea cómo modernizar y simplificar la gestión de la información medioambiental europea y establece una serie de medidas necesarias para el establecimiento del SEIS entre las que destacan:

- Necesidad de un compromiso político en torno a los principios establecidos en dicha Comunicación
- La Comisión dará prioridad a la aplicación de la Directiva INSPIRE y a seguir desarrollando la iniciativa GMES, como base para mejorar la puesta en común de la información y los datos relacionados con el medio ambiente en Europa
- Modernizar las disposiciones jurídicas relativas al modo en que se proporciona la información que debe notificarse en virtud de actos legislativos sobre medio ambiente. Esto se hará, previsiblemente, mediante la revisión de la Directiva 91/692/CE sobre normalización de los informes, que debe actualizarse y adaptarse a los principios del sistema SEIS

Es necesario que se concrete la propuesta de una base legal, elaborada por la Comisión, que dará soporte normativo a un sistema telemático de envío y acceso a la información ambiental.

Por último, es necesario destacar que el desarrollo de nuevas tecnologías ha

propiciado el desarrollo de sistemas interconectados a nivel europeo. El SEIS está muy vinculado a dos de estas iniciativas que también se están desarrollando actualmente:

- GMES (Global Monitoring for Environment and Security): Consiste en una serie de sistemas para la observación de la tierra y del medio ambiente enfocado a proporcionar distintos servicios relacionados con el medio ambiente y la seguridad. Recoge datos procedentes de estaciones terrestres, marítimas y aéreas así como información procedente de satélites
- INSPIRE (Infrastructure for Spatial Information in the European Community): Se trata de una directiva (actualmente en fase de transposición) que establece una Infraestructura de datos espaciales para Europa, en la que se puede integrar todo tipo de información geográfica de los Estados miembros. Proporciona una base cartográfica en la que pueden apoyarse el resto de sistemas que manejen datos georreferenciados

Las tres iniciativas (SEIS, GMES e INSPIRE) supondrán un gran impulso tecnológico al modo en el que se gestionan los datos ambientales en Europa. Una vez desarrollados permitirán manejar la información más rápidamente y considerando un mayor número de variables lo que permitirá reducir el tiempo de reacción y elaborar políticas ambientales más eficientes.

Datos básicos

En este contexto general, la situación ambiental de España a grandes rasgos se presenta de forma aproximada mediante la siguiente ficha descriptiva, del mismo tipo de la empleada en el capítulo tercero referido a Comunidades Autónomas. Recopila información territorial, administrativa, socioeconómica y ambiental. La mayoría de los temas se contemplan ampliados y con más detalle en los capítulos correspondientes, si bien la presentación conjunta parece una forma oportuna de completar el marco descriptivo general.

Las fuentes de información están detalladas al final del capítulo tercero ya que prácticamente son las mismas que las empleadas para cumplimentar dicha ficha para cada una de las CCAA. Las únicas diferencias se encuentran en la información relativa a la depuración de las aguas residuales que procede de la Dirección General del Agua y en la información relativa a especies de fauna y flora que procede de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.



ESPAÑA

DATOS BÁSICOS

Norma básica: Constitución Española de 1978 (BOE de 29-12-1978)
 Reformada en BOE de 28-08-92
 Año de entrada en la UE: 1986
 Superficie: 505.990 km²
 Longitud de costa: 7.905 km. Longitud del Dominio Público Marítimo Terrestre: 10.099 km (incluye zonas portuarias y desembocaduras de los ríos)
 Capital: Madrid CCAA: 17 (y 2 Ciudades Autónomas)
 Provincias: 52 Municipios: 8.110
 Población (2008): 46.157.822 hab.
 Densidad de población (2008): 91,2 hab/km²
 Incremento de población (2000-2008): 14,0%



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN % (2008)

Por tamaño de los municipios

- < 2.001 habitantes: 6,1
- 2.001-10.000 habitantes: 15,2
- 10.001-100.000 habitantes: 38,7
- 100.001-500.000 habitantes: 23,5
- > 500.000 habitantes: 16,4

Por grupos de edad

- < 15 años: 14,4
- 15-64 años: 69,0
- > 64 años: 16,5

POBLACIÓN ACTIVA (MILES)

23.064,7 (cuarto trimestre de 2008)

TASA DE PARO

13,91% (cuarto trimestre de 2008)

AIRE

Nº DE ESTACIONES PARA SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CA (2007)

Urbanas: 223 / Suburbanas: 188 / Rurales: 148

SUPERACIONES DE LOS VALORES LEGISLADOS EN LAS ESTACIONES URBANAS DE MADRID (2007)

- Concentración media anual de NO₂ en µg/m³ (valor límite desde 2010: 40 µg/m³): 60
- Nº días al año que supera una concentración media diaria de PM₁₀ de 50 µg/m³ (valor límite desde 2005: 35 días al año): 51

AGUA

CONSUMO MEDIO DE AGUA EN LOS HOGARES (2006)

160 litros/hab/día. Entre 2000 y 2006, este consumo se ha reducido un 4,8%

AGUA DISTRIBUIDA POR SECTORES EN % (2006)

Hogares: 66,8 / Consumo municipal: 8,4 Sectores económicos: 23,3 / Otros: 1,5

PÉRDIDAS EN LA DISTRIBUCIÓN (2006)

16,7%

TASA DE PARO 15 Y MÁS AÑOS (UE-27= 7,2%) (2007)

8,3%

ESTRUCTURA SECTORIAL DEL EMPLEO EN % (2008)

Agricultura: 4,0 / Industria: 15,3
 Construcción: 11,0 / Servicios: 69,6

PIB PM (2007)

23.412 €/hab. Crecimiento 2006-2007: 5,0%

RENDA DISPONIBLE BRUTA POR HABITANTE (2006)

14.192 €/hab. Crecimiento 2000-2006: 37,4%

ESTRUCTURA SECTORIAL DEL VAB EN % (2007)

Agricultura: 2,9 / Industria: 18,0
 Construcción: 12,2 / Servicios: 66,8

DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (2006)

77% de habitantes equivalentes con grado de depuración conforme con la Directiva 91/271/CEE (91% con el porcentaje en construcción)

SUELO

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO EN % (2000)

Artificial: 1,7 / Agrícola: 50,2 / Forestal: 47,3 / Zonas húmedas: 0,2 / Superficies de agua: 0,6

INCREMENTO DE LA SUPERFICIE ARTIFICIAL EN % (1990- 2000)

25,5

SUPERFICIE DE SUELO CON RIESGO DE DESERTIFICACIÓN EN % (2008)

Bajo: 36,99 / Medio: 19,20 / Alto: 15,82 / Muy alto: 2,03

NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD

SUPERFICIE ENP (2008)

5.973.158,1 ha de superficie terrestre y 256.429,9 ha de superficie marina (1.513 espacios declarados en total). La superficie terrestre protegida representa el 11,8% de la de la superficie total

TAXONES AMENAZADOS SEGÚN CATEGORÍAS DE AMENAZA DE LA UICN (2008)

	PECES	ANFIBIOS	REPTILES	AVES	MAMÍFEROS TERRESTRES	FLORA
En peligro crítico (CR)	2	0	5	15	3	308
En peligro (EN)	11	4	9	39	4*	278
Vulnerable (VU)	22	7	9	45	14	610
TOTAL Amenazados	35	11	23	99	21	1.196

TAXONES INCLUIDOS EN EL CNEA (2008)

	PECES	ANFIBIOS	REPTILES	AVES	MAMÍFEROS TERRESTRES	FLORA
En peligro de extinción	4	1	5	21	6	112*
Vulnerable	6	1	1	12*	14	9*
Sensible Alteración Hábitat	0	0	3	3	0	7*
TOTAL	10	2	9	36* 34 taxones	20	128* 126 taxones

* Taxones con poblaciones en más de una categoría de amenaza.

SUPERFICIE RED NATURA 2000 (2008)

14.284.177 ha (13.486.994 ha terrestres y 797.184 ha marinas) que representan el 26,7% de la superficie terrestre total. De forma detallada se dispone de 1.434 LIC, que ocupan 12.386.991 ha (11.605.544 ha terrestres y 781.447 ha marinas) y de 569 ZEPA que ocupan 9.831.544 ha (9.604.863 ha terrestres y 226.681 ha marinas)

RESERVAS DE LA BIOSFERA (2008)

39 reservas con una superficie terrestre de 3.323.495,64 ha y 111.198 ha de superficie marina. La superficie terrestre de RB representan el 6,58 % de la superficie total española

HUMEDALES RAMSAR (2008)

63 humedales con una superficie de 281.964,4 ha

HUMEDALES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HÚMEDAS (Marzo 2009)

140 humedales con una superficie de 118.253,6 ha (sólo incluye humedales de Andalucía y Madrid)

INCENDIOS FORESTALES (2007)

10.932 incendios que afectaron a 86.112,53 ha. En el decenio (1997-2006) se produjo una media de 20.672 incendios anuales que afectaron a 132.690,07 ha

RESIDUOS

RESIDUOS URBANOS POR HABITANTE (2006)

- Total: 553,3 kg/hab. Variación 2000-2006: -11,0%
- Mezclados: 500 kg/hab. Variación 2000-2006: -15,0%
- Papel/cartón: 22,1 kg/hab. Variación 2000-2006: 52,4%
- Vidrio: 12,6 kg/hab. Variación 2000-2006: -16,6%
- Envases: 18,6 kg/hab. Variación 2000-2006: 376,9%

AGRICULTURA

SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (2007)

988.322,7 ha. Crecimiento 2001-2007: 103,7%

SUPERFICIE DE REGADÍO (2007)

3.398.738 ha que representa el 13,52% de la superficie agrícola total

ENERGÍA

POTENCIA ELÉCTRICA INSTALADA EN MW POR MIL HABITANTES (2007)

Total: 2,00 / Hidráulica: 0,41 / Térmica: 1,07

Nuclear: 0,17 / Eólica: 0,31 / Otras renovables: 0,04

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR HABITANTE EN MWh (2007)

6,0 MWh/hab. Crecimiento 2000-2007: 24,8%

TURISMO

Nº DE TURISTAS POR HABITANTE (2007)

Turistas totales: 4,56 / Turistas extranjeros: 1,31

Nº DE PLAZAS HOTELERAS (2007)

1.642.417 plazas hoteleras (36,3 plazas/1.000 hab) y 103.455 plazas de alojamiento rural (2,3 plazas/1.000 hab)

TRANSPORTE

PARQUE DE VEHÍCULOS (2007)

30.318.457 vehículos. Crecimiento (2000-2007): 30,2% 670,8 vehículos/1.000 hab

PARQUE DE TURISMOS (2007)

21.760.174 turismos. Crecimiento (2000-2007): 24,7% 481,4 turismos/1.000 hab

DENSIDAD REDES DE TRANSPORTE (2007)

Carreteras: 32,8 km/100 km² / Ferrocarril: 3,0 km/100 km²

Carreteras: 3,7 km/1.000 hab / Ferrocarril: 0,3 km/1.000 hab

TRANSPORTE AÉREO (2007)

210.498.760 pasajeros. Crecimiento (2000-2007): 49,3%

TRÁFICO PORTUARIO DE MERCANCÍAS (2007)

495,49 millones de t. Crecimiento (2000-2007): 42,2%

POLÍTICAS URBANAS Y DE INVERSIÓN

MUNICIPIOS CON AGENDA 21 LOCAL APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO (2007)

Más de 4.300 municipios de los que más de 650 ya tienen un Plan de Acción aprobado. Además, más de 830 municipios tienen el diagnóstico de A21L finalizado

GASTOS INTERNOS EN I+D (2007)

13.342,4 millones de € (1,27% del PIB). Crecimiento 2000-2007: 133,30%

ENLACES DE INTERÉS

- <http://www.marm.es>
- <http://www.ine.es/>
- <http://www.sostenibilidad-es.org/>
- <http://www.eea.europa.eu/>
- <http://epp.eurostat.ec.europa.eu>

PUBLICACIONES DE INTERÉS

- MARM. *Perfil Ambiental de España. Informe basado en indicadores.* Años 2004 a 2007
- MARM. *Medio Ambiente en España.* Años 1989 a 2007
- Observatorio de la Sostenibilidad en España. *Informe de Sostenibilidad en España.* Años 2005 a 2007
- INE. *Anuario Estadístico de España* (desde 1858) y *España en cifras* (desde 1999)
- Ministerio de la Presidencia, 2009. *España hoy 2008*